

710	Al sector privado	(en Bolivianos)	4.127.846
713	Subsidios o subvenciones	DECRETO SUPREMO N° 22376	4.127.846
	Total	JAIME PAZ ZAMORA	4.127.846

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la ley 1052 de 8 de febrero de 1989 aprobó el presupuesto consolidado del sector público, para su vigencia durante la presente gestión fiscal;

Que la Corte Nacional Electoral precisa una transferencia interinstitucional de recursos, que le permita desarrollar sus funciones;

Que se ha establecido la existencia de saldos disponibles en el presupuesto aprobado del Ministerio de Finanzas, gestión 1989, que hace posible autorizar esa transferencia de fondos, en ejercicio de la facultad que el artículo 9 de la ley 1052 de 8 de febrero de 1989 reconoce al Poder Ejecutivo, en concordancia con el artículo 19 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1986, ampliado en su vigencia mediante decreto supremo 21781 de 3 de diciembre de 1987.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se autoriza al Ministerio de Finanzas, efectuar la siguiente transferencia de recursos de su presupuesto de funcionamiento, gestión, 1989, en favor de la Corte Nacional Electoral, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 4.127.846.-)**, financiada por el Tesoro General de la Nación:

DE:

ORGANISMO : MINISTERIO DE FINANZAS
 CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO
 PROGRAMA 01 : FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA ECONOMICA
 SUBPROGRAMA 02 : FORMULACION DE LA POLITICA DE INGRESOS
 ACTIVIDAD 02 : SERVICIO DE RECAUDACION ADUANERA
 RECURSOS : TESORO NACIONAL
 GESTION : 1989

700 TRANSFERENCIAS 4.127.846

ORGANISMO :CORTE NACIONAL ELECTORAL
 CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO
 PROGRAMA 01 : ELECCIONES GENERALES
 ACTIVIDAD 01 : ADMINISTRACION GENERAL
 RECURSOS : TESORO NACIONAL
 GESTION :1989

100	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	1.460.500
120	<u>Empleados no permanentes</u>	1.460.500
200	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	2.038.597
210	<u>Servicios básicos</u>	786.917
211	Comunicaciones	37.827
212	Energía eléctrica y agua	12.490
213	Publicidad	398.400

214	Imprenta	338.200
220	<u>Servicios de transporte y seguros</u>	<u>1.043.060</u>
221	Pasajes	204.314
222	Viáticos	603.015
223	Fletes y almacenamiento	205.731
225	Seguros	30.000
230	<u>Alquileres</u>	<u>87.120</u>
231	Edificios y terrenos	76.620
232	Equipos y maquinaria	500
233	Otros alquileres	10.000
240	<u>Mantenimiento y reparaciones</u>	<u>46.000</u>
241	Edificios y equipos	46.000
250	<u>Servicios profesionales y comerciales</u>	<u>25.5000</u>
252	Estudios, investigaciones y proyectos	25.000
253	Comisiones y gastos bancarios	500
260	<u>Otros servicios no personales</u>	<u>50.000</u>
262	Asignaciones globales	50.000
300	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>461.249</u>
310	Para oficina	93.404
311	Papelería y suministros varios	93.404
320	<u>Para usos varios</u>	<u>367.845</u>
321	Limpieza y usos domésticos	30.650
322	Vestuario y textiles	3.000
323	Alimentos	152.779
325	Lubricantes y combustibles	15.000
327	Construcción y edificación	96.691
328	Accesorios, repuestos y herramientas menores	57.225
329	Otros materiales y suministros	12.500
400	<u>ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS</u>	<u>167.500</u>
430	<u>Maquinaria y equipo</u>	<u>160.000</u>
431	Equipo de oficina	150.000
433	Equipo de transporte, tracción y elevación	5.000
436	Equipo educacional y recreativo	5.000
440	<u>Activos financieros</u>	<u>7.500</u>
	T o t a l	<u>4.127.846</u>

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacafior, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Guillermo Cuentas Min. Previsión Social y salud Pública a.i, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luis Gonzales Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.